

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 011 Laboral del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a: Abril 10 de 2024

ESTADO No. 055

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310501120160031500	Ordinario	GLADYS OSPINA CARDONA	COLPENSIONES	Auto ordena aplazar audiencia y/o diligencia y fija nueva fecha OBS. REPROGRAMAR a la hora de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.) DEL LUNES, VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para que tengan lugar la audiencia que trata el artículo 80 del C.P.T. y S.S, oportunidad en la cual se evacuarán las etapas de practica de pruebas, alegatos de conclusión y eventual fallo. JSGG	09/04/2024		
76001310501120190052100	Ordinario	NIDIA DEL SOCORRO CHAMORRO	PRODUVARIOS S.A	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. a la demandada PRODUCTOS VARIOS PRODUVARIOS S.A. En Reorganización identificada con Nit. 890305586-3. / TERCERO: CORRASE TRASLADO de la demanda a la demandada sociedad PRODUCTOS VARIOS PRODUVARIOS S.A. En Reorganización por el término de diez (10) días hábiles para su contestación, el término empezará a correr a partir del día siguiente al de la notificación y fijación por estado web del presente auto. JSGG	09/04/2024		
76001310501120200002000	Ordinario	LUZ MARINA VIDAL SALCEDO	COLPENSIONES	Auto requiere OBS. REQUIÉRASE por segunda vez al JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, para que, remita con destino a este proceso la prueba de oficio decretada mediante auto No. 1169 del 18 de mayo de 2022, conforme a lo expuesto en precedencia. JSGG	09/04/2024		
76001310501120200005100	Ordinario	ESTHER INES CAMACHO GARCIA	PORVENIR S.A	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. TÉNGASE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada PORVENIR S.A. y ODILIA CANDELO REYES./ CORRASE TRASLADO de la presente demanda distinguida con el radicado 2020-00051-00 para su contestación a PORVENIR S.A. y ODILIA CANDELO REYES por el término de diez (10) días hábiles, el término empezará a correr a partir del día siguiente al de la notificación y fijación por estado web del presente auto. JSGG	09/04/2024		
76001310501120210035700	Ordinario	ELENA CAMPO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto ordena aplazar audiencia y/o diligencia y fija nueva fecha OBS. SEÑALAR la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) DEL MARTES, DIECISÉIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para que tengan lugar la audiencia que trata la audiencia del artículo 77 y 80 del C.P.T. y S.S, oportunidad en la cual se evacuarán las etapas de conciliación, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, practica de pruebas, alegatos de conclusión y eventual fallo. JSGG	09/04/2024		
76001310501120230012700	Ordinario	JORGE ENRIQUE LLANOS P	COLPENSIONES	Auto ordena aplazar audiencia y/o diligencia y fija nueva fecha OBS. REPROGRAMAR la fecha y hora para las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL MARTES, DIECISÉIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para que tengan lugar la audiencia que trata la audiencia del artículo 77 y 80	09/04/2024		

				del C.P.T. y S.S, oportunidad en la cual se evacuarán las etapas de conciliación, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, practica de pruebas, alegatos de conclusión y eventual fallo JSGG			
76001310501120240007400	Ordinario	ROQUE HERNANDO LUNA DAGUA	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. ACUAVALLE SA ESP	Auto inadmite demanda OBS. CONCEDER el término de cinco (5) días hábiles a la parte demandante, para que subsane las deficiencias anotadas, so pena de la devolución y rechazo de la misma, de conformidad con lo establecido por el Art. 28 C.P.T.S.S., modificado por el artículo 15 de la Ley 712 de 2001, y por el artículo 90 C.G.P., aplicable por analogía en virtud del artículo 145 C.P.T.S.S. mlca	09/04/2024		
76001310501120240007500	Ordinario	ALBEIRO DE JESUS LOPEZ BERRIO	PORVENIR	Auto admite demanda OBS. mlca	09/04/2024		
76001310501120240009300	Ordinario	ALEXANDER OSORIO	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	Auto admite demanda OBS. ADMITIR la Demanda Especial de Fuero Sindical – Reintegro instaurada a través de apoderado judicial por el señor ALEXANDER OSORIO GARZON, en contra de EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI y EL CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI. mlca	09/04/2024		
76001310501120240010900	Ordinario	SANDRA MARCELA BUSTOS AVENDAÑO	BBVA	Auto inadmite demanda OBS. CONCEDER el término de cinco (5) días hábiles a la parte demandante, para que subsane las deficiencias anotadas en escrito integral de demanda, so pena de la devolución y rechazo de la misma, de conformidad con lo establecido por el artículo 28 CPTSS, modificado por el artículo 15 de la Ley 712 de 2001, y por el artículo 90 CGP., aplicable por analogía en virtud del artículo 145 CPTSS. mlca	09/04/2024		

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha Abril 10 de 2024 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

DAIRA FRANCEL Y RODRÍGUEZ CAMACHO

Secretario